

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2072 DE 2026

“Por la cual se efectúa un Encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 de 2023, Resolución No. 0699 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968 respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que, mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que *“el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo”*.

Que, mediante Resolución No. 1937 del 29 de julio de 2026, se aceptó a partir del 07 de agosto de 2026, la renuncia presentada por la empleada pública **GLORIA ESPERANZA GUERRERO LIÑEIRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.310, al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ubicado en la Dirección General de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, mediante correo electrónico del 03 de agosto de 2026, la Directora General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, solicitó: *“De acuerdo con la renuncia presentada por la funcionaria Gloria Esperanza Guerrero Liñeiro al cargo de Asesora de la Dirección General, Código 1020, Grado 12 a partir del próximo 7 de agosto de 2026 me permito informar que la funcionaria designada para el encargo y quien asumirá las funciones para todo lo pertinente es la Doctora Yolvi Lena Padilla.”*

Que, atendiendo a lo anterior y con el fin último de garantizar la continuidad del servicio y una vez verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ubicado en la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que la empleada pública **YOLVY LENA PADILLA SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.965.066, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 17, ubicado en la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 04 de agosto de 2026.

Que, el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias de la empleada pública encargada.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ubicado en la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **YOLVY LENA PADILLA SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.965.066, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 17, ubicado en la Dirección General de la

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 7 de agosto de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **YOLVY LENA PADILLA SEPULVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.965.066, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 17, ubicado en la Dirección General, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 05 días de agosto de 2026

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Abogada Contratista Talento Humano *Y. Gaona*
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Abogada Contratista Talento Humano *C. Iguaran*
Revisó: Cesar Orlando Tapias García - Asesor Talento Humano (E)
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista - Secretaría General